



TERCERA

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

LAS COMPAÑIAS DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS S.A. Y DITECSA
ENERGÍA S.L

29 DE OCTUBRE DEL 2014

USD. 2.000,00

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: "INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR
INGEPROINDE S.A."

QUE OTORGAN: LAS COMPAÑÍAS DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS S.A. Y
DITECSA ENERGÍA S.L

CUANTIA: USD 2.000,00

DI 3 COPIAS

AE

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-70-P- 01812

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CATORCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparecé a la celebración de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: "INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR INGEPROINDE S.A." El señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA en calidad de apoderado especial de las compañías Diseños y Proyectos Técnicos S.A. y Ditecsa Energía S.L, como consta de los poderes que se adjuntan como habilitantes de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz ante la ley para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de ciudadanía cuyas copias fotostáticas adjunto como habilitantes, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste el Contrato de Constitución de la Compañía denominada " : INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR INGEPROINDE S.A.", bajo el siguiente tenor: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Camilo David Pazmiño Valencia en calidad de apoderado especial y autorizado por la Junta del Consejo de Administración de las compañías Diseños y Proyectos Técnicos S.A. y Ditecsa Energía S.L, como consta de los poderes y acuerdos de los mencionados Consejos de Administración de cada una de las mismas, que se adjuntan como habilitantes, tiene a bien declarar bajo juramento el íntegro contenido de la presente escritura pública y estatutos que se desarrollan en las cláusulas y artículos siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a celebrar la presente escritura pública los señores: El señor Camilo David Pazmiño Valencia en calidad de apoderado especial de las compañías Diseños y Proyectos Técnicos S.A. y Ditecsa Energía S.L, como consta de los poderes que se adjuntan como habilitantes de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

0000002



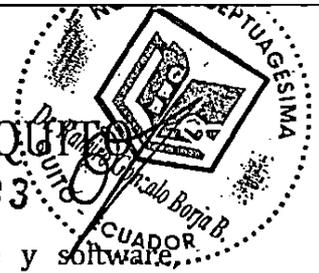
Quito, capaz ante la ley para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA.- VOLUNTAD DE FUNDACIÓN.- El compareciente declara bajo juramento que es su voluntad fundar la Compañía que se constituye mediante el presente acto, consiguiente, tienen la calidad de accionistas fundadores de la Compañía los comparecientes que otorgan la presente escritura pública.- CLAUSULA TERCERA.- REGIMEN NORMATIVO.- El compareciente expresa que la Compañía que constituyen se registrará por la Ley de Compañías y las demás leyes de la República del Ecuador, en lo que fueren pertinentes, y por los Estatutos que se insertan a continuación. CLAUSULA CUARTA.- ESTATUTOS.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- El compareciente declara bajo juramento que la Sociedad Anónima se denomina "INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR INGEPROINDE S.A.", y durará cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de los presentes estatutos, pero este plazo podrá reducirse o prorrogarse e incluso podrá disolverse anticipadamente, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos.- ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- Los comparecientes declaran bajo juramento que la Compañía "INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR INGEPROINDE S.A.", es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares tanto dentro como fuera de la República.- ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El compareciente declara bajo juramento que la Compañía tendrá como objeto social las siguientes actividades: UNO) La Fabricación, explotación, comercialización, alquiler y venta de todo tipo de maquinaria industrial, agrícola y medioambiental. DOS) Investigación y Desarrollo de todo tipo de maquinarias agrícola, industrial y medioambiental. TRES) Ingeniería, consultoría y ejecución de proyectos en materia de recursos naturales y medio ambiente, incluido la minería, todo tipo de industrial, residuos y tratamiento de agua, incluida su

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

depuración, descalcificación y osmosis (reciclaje y reutilización de aguas residuales), así como su purificación para el consumo humano, la industria y demás aplicaciones específicas a nivel residencial, comercial o industrial; incluido el montaje de equipos hidráulicos. CUATRO) Diseño, desarrollo, explotación y gestión de plantas desaladoras, depuradoras y de tratamiento de aguas, así como ejecución de sistemas de tratamiento de aguas y riego y cualesquiera otras actividades relacionadas con el medio ambiente, los residuos y las aguas. CINCO) Gestión integral del ciclo del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales. SEIS) Comercialización y ejecución de cualquier tipo de obras e instalaciones, equipos o elementos destinados a las actividades de agua, medio ambiente y residuos. SIETE) Recolección de residuos y tratamiento de los mismos, con cualquier tipo de tecnología actual o futura. OCHO).- Realización de toda clase de proyectos y servicios técnicos y comerciales para la industria y la construcción, con y sin suministro de materiales. NUEVE).- Conservación y mantenimiento de edificios, de redes de agua. DIEZ).- Montaje, instalación, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas de baja y alta tensión en general. ONCE) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas. DOCE).- La compra, venta, comercialización y en general la celebración de cualquier tipo de contratos sobre o relacionados con maquinaria y equipo.- TRECE).- La celebración de cualquier contrato de asociación, agrupación o colaboración empresarial así como de cualquier acuerdo de intermediación comercial. CATORCE).- La inversión o participación en sociedades independientemente de su objeto social. QUINCE).- La celebración de contratos de mutuo. DIECISEIS).- Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social para todo tipo de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales; DIECISIETE).- La importación, exportación, comercialización, adquisición, producción y distribución

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

0000003



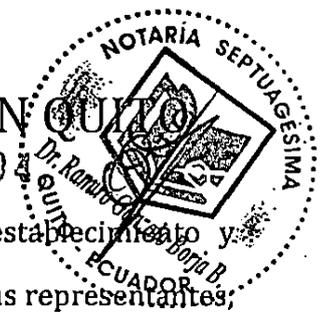
de todo tipo y clase de equipos, tanto maquinaria, hardware y software relacionadas con su objeto social. Podrá efectuar la representación por cuenta propia y/o a través de terceras personas naturales o jurídicas, de empresas y casas comerciales nacionales y extranjeras, dedicadas a actividades relacionadas con su objeto social. Así mismo, podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá intervenir como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto, necesarias y convenientes para su cumplimiento.- ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El compareciente declara bajo juramento que el capital social de la Compañía será de DOS ML DOLARES AMERICANOS (USD \$2.000,00) dividido en dos mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR americano cada una, numeradas del 0001 a 2000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por las compañías accionistas Diseños y Proyectos Técnicos S.A. y Ditecsa Energía S.L, quienes son de nacionalidad española, de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital del estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, serán numerados secuencialmente a partir del último número de acciones a este momento.- ARTICULO QUINTO.- APORTACIONES.- El compareciente en la calidad que comparece declara bajo juramento que las acciones que cada accionista suscribe y pagarán en numerario son de la siguiente forma: la compañía accionista Diseños y Proyectos Técnicos S.A. suscribe y pagará en numerario USD. 1980,00 (1.980) acciones de un dólar cada una, dando un valor total de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA. Dólares americanos; la compañía accionista DITECSA ENERGIA S.L, suscribe y pagará en numerario usd. 20,00 (20) acciones de un dólar cada una, dando un valor total de

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

VEINTE dólares americanos, misma que se reflejan en el cuadro de integración de capital constante en la cláusula quinta de los presentes estatutos.- Los aportes de la Compañía se representan en acciones. Las acciones gozan de iguales derechos y beneficios. - ARTÍCULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Deberán ir firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La Compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas en el cual se registrarán las acciones de propiedad de cada accionista e irá firmado por el Gerente General de la misma.- ARTICULO SEPTIMO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Los accionistas podrán transferir sus acciones cumpliendo para el efecto lo que determina la Ley de Compañías.- ARTICULO OCTAVO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital social que acordaren en legal forma.- ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- El compareciente declara bajo juramento que la Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por: un Presidente y el Gerente General. - ARTICULO DECIMO.- JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es la autoridad máxima de la Compañía, con amplios poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la misma.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- El compareciente declara bajo juramento que son atribuciones de la Junta General, además de las establecidas en la Ley de Compañías, las siguientes: a) Nombrar y remover a los administradores y al Comisario; b) Fijar la retribución de los funcionarios por ella elegidos; c) Conocer anualmente el balance general, las cuentas de resultados y los informes que deberán presentar el Gerente General y el Comisario, referentes a los negocios sociales; d) Resolver acerca de la distribución de las utilidades; e) Resolver sobre el aumento o la disminución del capital social, la constitución de reservas especiales o facultativas, y en general acordar todas las modificaciones al

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

000000



contrato social y la reforma de Estatutos; f) Disponer el establecimiento y supresión de agencias y sucursales, fijar su capital y nombrar a sus representantes;

g) cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la ley, los presentes Estatutos y los reglamentos o resoluciones de la misma Junta General.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- CLASES DE JUNTAS.- El compareciente declara bajo juramento que Las juntas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las juntas ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los tres primeros meses de cada año calendario, para aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores, para resolver acerca de la forma de reparto de utilidades y para tratar cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria. Las juntas extraordinarias tendrán lugar cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Tanto las juntas ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo cuando se trate de juntas universales.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- JUNTAS UNIVERSALES.- El compareciente declara bajo juramento que no obstante lo previsto en el artículo anterior, la Junta General se entenderá legalmente convocada y válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, siempre que esté representado todo el capital social y que los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos que se traten en ella. El Acta deberá ser suscrita por todos los asistentes bajo pena de nulidad.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- CONVOCATORIAS.- El compareciente declara bajo juramento que las Junta Generales, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por el Presidente y/o Gerente General a través de la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.- La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

convocatoria, si los concurrentes a ella no representaren más de la mitad del capital pagado. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- QUÓRUM DE DECISION.- Salvo las excepciones previstas en la Ley o en el presente Estatuto, las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Cada acción de un dólar dará derecho a un voto en las Juntas Generales.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- REPRESENTACIÓN.- Los accionistas podrán hacerse representar en las juntas generales por otro accionista o por personas extrañas a la Compañía mediante carta poder dirigida al Gerente General y/o Presidente de la Compañía, con carácter especial para cada Junta o por poder otorgado ante Notario Público.-ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.- Las juntas generales serán dirigidas por el Presidente de la Compañía; actuará como Secretario el Gerente General. En caso de ausencia de cualquiera de estos funcionarios se nombrará Presidente y/o Secretario ad-hoc. El acta de las deliberaciones y acuerdos de las juntas generales llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la Junta, y si la Junta fuere Universal, el acta deberá ser suscrita además por todos los asistentes.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.- Las actas podrán llevarse a computadora en hojas debidamente foliadas y autenticadas con la firma del Secretario en cada una o ser asentadas en un libro destinado para el efecto.- ARTICULO VIGESIMO.- DEL PRESIDENTE.- La Compañía contará con un Presidente, el cual podrá o no ser accionista de ella, será elegido por la Junta General y durará en el cargo DOS AÑOS, pero podrá ser reelegido indefinidamente.- (ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Los comparecientes declaran bajo juramento que son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de las juntas generales de accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General las

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



0000005

acciones emitidas, y las actas de las sesiones de Junta General; c) conjuntamente o separadamente con el Gerente General a sesiones de Junta General; d) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en todos los actos y contratos, cuya cuantía exceda del límite fijado por la Junta General de Accionistas; e) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General, designe nuevo Gerente General; f) En general, los que confiere la Ley y estos Estatutos. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, lo reemplazará la persona que para tal efecto designe la Junta General de Accionistas.- ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL.- La Compañía tendrá un Gerente General que podrá o no ser accionista de ella, será designado por la Junta General y durará en el cargo DOS AÑOS, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL .- Los comparecientes declaran bajo juramento que son atribuciones del Gerente General: a) Representar a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente; b) Administrar a la Compañía, sus bienes y pertenencias, y en tal sentido establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; c) Actuar como Secretario de la Junta General; d) Convocar a juntas generales conjunta o separadamente con el Presidente; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente las acciones emitidas, y las actas de Junta General cuando hubiere actuado como Secretario; f) Conferir poderes generales previa autorización de la Junta General; g) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; h) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Accionistas un informe acerca de la situación económica de la Compañía, acompañado del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y más anexos; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente todo acto o contrato relativo a bienes inmuebles, que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; j) Intervenir conjuntamente con

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

el Presidente en todos los actos y contratos, cuya cuantía exceda del límite fijado por la Junta General; k) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía; l) Firmar contratos y contratar préstamos; m) Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la ley y en estos Estatutos, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo doce de la Ley de Compañías; n) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y/o, en general tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo de la Compañía, y las demás atribuciones que le confiere la ley y la Junta General de Accionistas. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-

Los comparecientes declaran bajo juramento que la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente General de ella, y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establecen las leyes y estos Estatutos; limitaciones que regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías. -

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL COMISARIO.- La Junta General nombrará un Comisario, que durará en el ejercicio de sus funciones UN AÑO, con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y aquellas que le fije la Junta General, quedando autorizado para examinar los libros, comprobantes, correspondencia y demás documentos de la sociedad que considere necesario. No requiere ser accionista y podrá ser reelegido indefinidamente. -

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- INFORMES DEL COMISARIO.- El Comisario presentará al final del ejercicio económico un informe detallado a la Junta Ordinaria, referente al estado financiero y económico de la Sociedad. Podrá solicitar que se convoque a Junta General Extraordinaria u Ordinaria cuando algún caso de emergencia así lo amerite. - ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- AUDITOR EXTERNO.- De ser necesario y por exigencia de la ley, la Junta General seleccionará y designará un Auditor

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

0000006



Externo con sujeción a las normas legales pertinentes. El Auditor Externo, prestará sus servicios a la Compañía, para lo cual deberá inspeccionar y examinar los libros de la Compañía al cierre de cada ejercicio fiscal, con el fin de determinar que dichos libros y cuentas han sido llevados correctamente. El cumplimiento de su función, se sujetará además a las disposiciones legales pertinentes y a los reglamentos que se dicten para su función y aplicación.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- PRORROGA DE FUNCIONES.- Aunque termine el período para el cual fueron elegidos los representantes y funcionarios continuarán en sus cargos hasta que la Junta General nombre a los sustitutos, salvo los casos de destitución, en que el funcionario destituido será inmediatamente reemplazado por el que corresponda o por el designado por la Junta.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio anual de la sociedad se contará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, es decir año calendario. El primer ejercicio será desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.- ARTICULO TRIGESIMO.- DEL FONDO DE RESERVA LEGAL.- La Compañía formará un fondo de reserva legal hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Anualmente la Compañía segregará de las utilidades líquidas obtenidas, un diez por ciento para este fin.-ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- REPARTO DE UTILIDADES.- Los comparecientes declaran bajo juramento que los accionistas tendrán derecho a percibir los beneficios que les corresponda a prorrata de las acciones pagadas, una vez efectuadas las segregaciones y las deducciones previstas en las leyes tributarias, y deducidos todos los gastos y las amortizaciones de toda clase de tributos, tasas e intereses de acuerdo a la ley.- ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- APROBACIONES DE BALANCES.- No podrá ser aprobado ningún balance sin previo informe del Comisario, a disposición de quien se pondrán dichos balances, así como las cuentas y documentos correspondientes, por lo menos treinta días antes de la fecha en que se reunirá la Junta General que los aprobará; los anexos, la

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

memoria del Gerente General y el Informe del Comisario, estarán a disposición de los accionistas por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de reunión de la Junta General que deberá conocerlos.- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- DISOLUCIÓN.- Los comparecientes declaran bajo juramento que la disolución de la Compañía tendrá lugar por el vencimiento del plazo o por resolución de la Junta General de Accionistas y en los demás casos previstos por la ley.- ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN.- Los comparecientes declaran bajo juramento que en todos los casos de liquidación, el Gerente General, salvo disposición contraria de la Junta General de Accionistas que acordará la disolución, será liquidador, ejerciendo las más amplias facultades y sometiéndose a las disposiciones del Código Civil sobre el mandato y a las del Código del Comercio vigente, que desde luego primarán sobre aquellas. CLAUSULA QUINTA.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.000,00), y está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTA JES %
Diseños y Proyectos Técnicos S.A.	1980,00	1980,00	1980	99%
Ditecsa Energía S.L.	20,00	20,00	20	1%
TOTALES:	2000,00	2.000,00	2.000,00	100%

CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- El compareciente, declara bajo juramento que depositarán el cien por ciento del capital pagado de la compañía en numerario en una institución bancaria; y, que el cuadro de integración del capital social es el correcto, conforme consta detallado en el cuadro de la cláusula quinta del estatuto. CLAUSULA SEPTIMA.- DESIGNACION DE ADMINISTRADORES.- Los

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



accionistas fundadores, declaran bajo juramento que han decidido designar como sus primeros administradores al señor Camilo David Pazmiño Valencia Gerente General; y, al señor José Luis Manzano Seco como Presidente, por un periodo de dos años y las atribuciones establecidas para cada uno en los presentes estatutos. CLAUSULA OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los fundadores facultan a la Dra. María Belén Pasquel Cobo, para que realice todos los trámites necesarios tendientes a obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil y para que convoque a la primera Junta General de Accionistas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por la Dra. María Belén Pasquel, profesional con matrícula número seis mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA

C.C.No. 1801694082



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-

FACTURA N° 4888

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra en... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado

Quito, a

29 Oct 2014
Dr. Ranzro Gavilano Botta Botta,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
VI144VI244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAZMIÑO ARCOS JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALENCIA PAZMIÑO JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2012-04-25 / 2022-04-25
Firma de Notario

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufregó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA N. 180169408-2
APELLIDOS Y NOMBRES: PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-02-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA BELEN PASQUEL COBO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
030
030-0199 1801694082
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PABROQUA 0
ZONA
Firma de Notario
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Firma manuscrita



03/2014



0000008

CA-908

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi
 Notario
 c/ Santas Patronas nº 294
 Telf: 954 213 531 – 954 212.326
 Fax: 954 211 188



NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
 NUEVE -----

PODER: -----

EN SEVILLA A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS
 MIL CATORCE. -----

ANTE MI, PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI,
 NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, CON
 VECINDAD Y RESIDENCIA EN SEVILLA, -----

COMPARECE: -----

DON ANTONIO JOSÉ ORTIZ PALOMARES, mayor de
 edad, con domicilio a estos efectos en Dos Hermanas (Sevilla),
 Polígono Industrial Fuente del Rey, Carretera de Isla Menor,
 kilómetros uno, y con DNI/NIF número 77.590.183-M. -----

Identifico al compareciente por su D.N.I. que me exhibe y le
 devuelvo. -----

INTERVIENE: -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
Compañía Mercantil "DITECSA ENERGÍA, S.L." (en
adelante denominada "el Mandante") sociedad de
 nacionalidad española, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla),



Polígono Industrial Fuente del Rey, Carretera de Isla Menor, kilómetro uno; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 5 de Enero de 2.007, ante el Notario Don José Ojeda Pérez, como sustituto de Don Álvaro Rico Garmir, número 41 del protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 4.673, folio 1, hoja SE-73908, inscripción 1ª. -----

Tiene CIF número B-91620393.-----

Está legitimado para este acto, en virtud de su cargo de Administrador Unico de la entidad, resultando su nombramiento y aceptación, por tiempo indefinido, de escritura otorgada en Dos Hermanas (Sevilla), el día 12 de Noviembre de 2.012, ante su Notario Don Álvaro Rico Gámir, con el número 1.773 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª de su misma hoja registral.

Copia autorizada de dicha escritura tengo a la vista y tras su examen devuelvo al interesado. -----

Manifiesta el compareciente la plena vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la condición jurídica de la Entidad a la que representa. -----

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante: Yo, el Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, considero que, a mi juicio, el representante de la mercantil citada, tiene facultades suficientes para el otorgamiento

03/2014



CA9387293

0000009



de esta escritura de poder. -----

Juzgo al compareciente, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **OTORGAMIENTO DE PODER**, a cuyo efecto, -----

DICE Y OTORGA: -----

PRIMERO.- Que por esta escritura pública, y según interviene, confiere poder especial a favor del señor **DON CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Quito, Ecuador, e identificado con la cedula de identidad número **uno ocho cero uno seis nueve cuatro cero ocho dos**, (en adelante el Apoderado Especial). -----

SEGUNDO.- El Apoderado Especial, tendrá poder y actuará a nombre y representación del Mandante en todos los actos que a continuación se detallan: -----

- Tenga la delegación y representación de "El Mandante" para constituir la compañía ecuatoriana filial de "**DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**" (**Ditecsa**), España, y para ello, pueda firmar toda la documentación necesaria para obtener el **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Y EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES** de la compañía

ecuatoriana y realizar por sí o por medio de terceros todos los trámites para dicha compañía pueda operar legalmente en el ECUADOR. -----

- Se faculta asimismo al Apoderado Especial con la facultad más amplia que sea nexa o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poder.-----

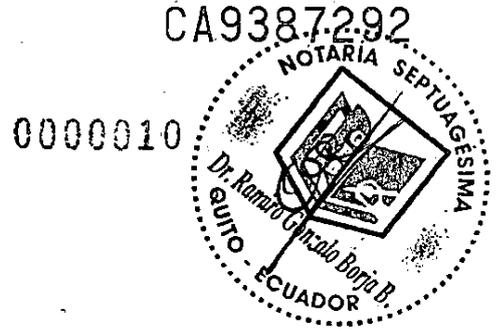
TERCERO.- En ejercicio del poder conferido mediante el presente documento, el Apoderado queda facultado para otorgar la escritura de constitución y las demás escrituras públicas adicionales o aclaratorias que fueren necesarias.-----

CUARTO.- Este Poder tendrá efecto desde la suscripción del presente documento y podrá ser revocado, en cualquier tiempo, mediante la notificación de la revocatoria al Apoderado por quien lo otorga o por quien ejerza sus funciones. -----

QUINTO. - Este Poder y todos los derechos y obligaciones que él confiere al Apoderado Especial se regirán e interpretarán conforme las Leyes de la República de Ecuador. Todas las disputas que puedan resultar en virtud del presente poder, serán sometidas a la jurisdicción competente en Ecuador con exclusión de cualquiera otra autoridad.-----

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales contenidos en el presente

03/2014



documento serán incluidos en un fichero denominado Administración y Organización y cuyo responsable es la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI.

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar la gestión de los datos necesarios para la prestación de servicios solicitada. -----

Asimismo le informamos de que sus datos podrán ser comunicados a las administraciones públicas que lo soliciten en cumplimiento de la legislación vigente. -----

Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI en la dirección Calle Santas Patronas, 2-4, 41001 Sevilla. -----

Hechas las reservas y advertencias legales. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, a mi presencia, al que por su elección leo esta escritura y enterado de su contenido, la aprueba y ratifica, firmando conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante, y, en

general, del contenido íntegro de este instrumento público, redactado en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números BZ2705563 y sus dos siguientes correlativos en orden inverso de numeración, yo, el Notario, doy fe.-----

[Está la firma del compareciente.- Signado.-Don Pablo Gutiérrez Alviz Conradi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría] -----

ES COPIA AUTORIZADA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo el Notario autorizante del mismo, la expido para "DITECSA ENERGÍA, S.L", en Sevilla, el día de su otorgamiento, en tres folios timbrados de papel exclusivo para documento notarial, serie CA, número 9387294 y los anteriores correlativos en orden de numeración. DOY FE.-----



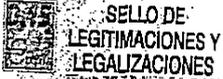
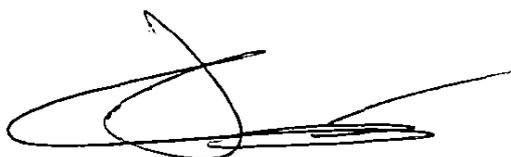
CA9200350



000001

03/2014
D. FRANCISCO JOSÉ ARANGUREN URRIZA

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE N° CA9387292

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pais: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 21/10/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/011613 No sous no	
9.  SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES  NIHIL PRIUS FIDE A27-1762026 01-96511594	10. Firma: Signature: Signature: 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:oU0K-Qmju-Oril-F/cC

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:oU0K-Qmju-Oril-F/cC

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:oU0K-Qmju-Oril-F/cC



ditecsa

D. Gorizalo Madariaga Parias, actuando en su calidad del representante de la sociedad mercantil Madarias Inversiones, S.L., sociedad ésta última que es Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la mercantil "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A." (DITECSA)", ha adoptado, en el día de hoy 15 de octubre de 2014, las siguientes resoluciones y acuerdos, que se transcriben a continuación, relativos todos ellos a la constitución por DITECSA de una filial en la República de Ecuador.

En este sentido, el Consejo de Administración de DITECSA, reunido el pasado 24 de marzo de 2014, al amparo del Plan Estratégico de la misma que ha sido igualmente aprobado, ha adoptado la decisión de constituir la filiales a medida que se fuera desarrollando el citado Plan, facultando expresamente en este punto de la sesión del modo más amplio que en Derecho sea preciso a este Presidente Ejecutivo, D. Gonzalo Madariaga Parias, para que celebre y adopte todos los contratos y acuerdos que al respecto sean necesarios, desembolsando el capital que se requiera en las Entidades Financieras Ecuatoriana y otorgando todos los poderes que en este sentido sean precisos, por amplios que resultaren; y compareciendo ante todo tipo de Administraciones y Registros públicos y privados, nacionales e internacionales, especialmente referidos a la República de Ecuador; para hacer eficaz este Acuerdo que tiene por objeto constituir la filial de Ditecsa en Ecuador.

Y en ejecución de dicho Acuerdo del Consejo de Ditecsa, el Sr. Madariaga Parias ha adoptado este

ACUERDO

Primer y Único.- Constituir una sociedad filial de DITECSA en la República de Ecuador, siendo su domicilio social la Ciudad de Quito. Esta sociedad filial será constituida y administrada por D. Camilo David Pazmiño Valencia, portador de cedula de ciudadanía 1801694082, estableciendo que la poderdante tendrá un paquete accionario del 99% (noventa y nueve por ciento) de la filial ecuatoriana.

Dicha filial tendrá un Capital Social de DOS MIL DOLARES (2.000 USD),



ditecsa

0000012



Como objeto social, se fijará uno similar y/o análogo a la de la Sociedad matriz adjuntándose, como Anexo I al presente Acuerdo, una redacción enunciativa a título de mero ejemplo.

Y para que conste, expido copia del presente ACUERDO en Sevilla, en el domicilio social de DITECSA, a 15 de octubre de 2014.

EL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

D.-Gonzalo Madariaga Parias



ditecsa

ANEXO I

OBJETO SOCIAL. El objeto social principal de la sociedad consiste en: 1) La Fabricación, explotación, comercialización, alquiler y venta de todo tipo de maquinaria industrial, agrícola y medioambiental. 2) Investigación y Desarrollo de todo tipo de maquinarias agrícola, industrial y medioambiental. 3) Ingeniería, consultoría y ejecución de proyectos en materia de recursos naturales y medio ambiente, incluido la minería, todo tipo de industria, residuos y tratamiento de agua, incluida su depuración, descalcificación y osmosis (reciclaje y reutilización de aguas residuales), así como su purificación para el consumo humano, la industria y demás aplicaciones específicas a nivel residencial, comercial o industrial, incluido el montaje de equipos hidráulicos. 4) Diseño, desarrollo, explotación y gestión de plantas desaladoras, depuradoras y de tratamiento de aguas, así como ejecución de sistemas de tratamiento de aguas y riego y cualesquiera otras actividades relacionadas con el medio ambiente, los residuos y las aguas. 5) Gestión integral del ciclo del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales. 6) Comercialización y ejecución de cualquier tipo de obras e instalaciones, equipos o elementos destinados a las actividades de agua, medio ambiente y residuos. 7) Recolección de residuos y tratamiento de los mismos, con cualquier tipo de tecnología actual o futura. 8) Realización de toda clase de proyectos y servicios técnicos y comerciales para la industria y la construcción, con y sin suministro de materiales. 9) Conservación y mantenimiento de edificios. 10) Conservación y mantenimiento de redes de agua. 10) Montaje, instalación, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas de baja y alta tensión en general. 11) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas. 12) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado. 13) Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad y contra incendios. 14) Mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de oficina. 15) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de translación horizontal. 16) Mantenimiento y reparación de maquinaria. 17) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores incluidos buques y aeronaves. 18) Desguaces. 19) Servicios de grúa. 20) La adquisición, venta, arrendamiento, usufructo y en general la celebración de cualquier acto o contrato sobre o relacionado con inmuebles; 21) La compra, venta, comercialización y en general la celebración de cualquier tipo de contratos sobre o relacionados con maquinaria y equipo. 22) La celebración de cualquier contrato de asociación, agrupación o colaboración empresarial así como de cualquier acuerdo de intermediación comercial. 23) El otorgamiento o adquisición de franquicias o de cualquier tipo de acuerdo de concesión. 24) La adquisición, explotación de marcas, patentes y cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual; 25) La inversión o participación en sociedades independientemente de su objeto social. 26) La celebración de contratos de mutuo. 27) Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social podrá realizarse tanto a nivel nacional como internacional, ya sea directamente o a través o con el concurso de terceros. En desarrollo y para el

cumplimiento del objeto social principal podrá realizar operaciones de tesorería con sus excedentes de liquidez, participar en otras sociedades, participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial, realizar operaciones de crédito (activas o pasivas) y celebrar cualquier convenio de garantía, ya sea en el país o en el exterior y en general todos los negocios, actos y operaciones directamente relacionados con el mismo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comerciales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Y para que conste, expido copia del presente ANEXO en Sevilla, en el domicilio social de DITECSA, a 15 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO



D.-Gonzalo Madariaga Parias

TESTIMONIO NÚMERO 4.570 DEL LIBRO INDICADOR.-----
YO, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, NOTARIO DE
ESTA CAPITAL Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE:-----
Que considero legítimas las firmas y rúbricas que anteceden de DON GONZÁLO MADARIAGA PARIAS con D.N.I. número 27.289.133-R, estampadas en el presente documento compuesto de cuatro folios de papel común mecanografiados solo por sus anversos; por constar indubitada en mi protocolo. -----
En Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce. -----



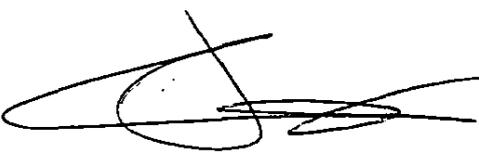
CA9200347



D. FRANCISCO JOSÉ ARANGUREN URRIZA



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TESTIMONIO Nº 4570

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 21/10/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/011617 No sous no	
9. 	10. Firma: Signature: Signature : 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:clwp-xrhn-p4pr-58+Z

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:clwp-xrhn-p4pr-58+Z

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:clwp-xrhn-p4pr-58+Z

0372014



0000014 CA9387302

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi
Notario
c/ Santas Patronas nº 2 y 4
Telf: 954 213 531 - 954 212 200
Fax: 954 211 188



NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO-----

PODER:-----

EN SEVILLA A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

ANTE MI, PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, CON VECINDAD Y RESIDENCIA EN SEVILLA,-----

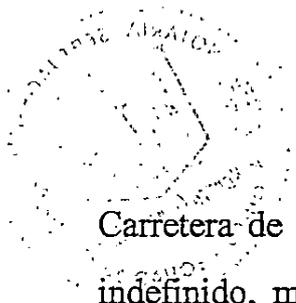
COMPARECE:-----

DON GONZALO DE MADARIAGA PARIAS, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle Cruces 8, con D.N.I. y NIF número 27.289.133 R.-----

Identifico al compareciente por su D.N.I. que me exhibe y le devuelvo.-----

INTERVIENE:-----

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.", (en adelante denominada "el Mandante") sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Fuente del Rey,



Carretera de Isla Menor, kilómetro uno; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 5 de Noviembre de 1.993, ante el Notario Don Francisco Rosales Salamanca, número 3.448 del protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1.874, de la Sección General, folio 149, hoja SE-16.740, inscripción 2ª.-

Tiene CIF número A-41.626.672. -----

Su representación y facultades para este acto resultan de su cargo de representante persona física y Administrador Único de la Compañía Mercantil **MADARIAS INVERSIONES S.L.**, domiciliada en Sevilla, calle Cruces 8, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 120, del tomo 5.314, hoja SE-88100, CIF número B91915322, a su vez Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Compañía Mercantil **“DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.”**, cargo que le fue deferido mediante escritura otorgada ante mi, el día 21 de Abril de 2.014, número 1.557 del protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Sevilla, por la inscripción 28, del tomo 1.874, hoja SE-16740, cuya copia autorizada tengo a la vista y después de haberla leído, el compareciente a mi juicio y bajo mi responsabilidad, en el carácter en el que interviene, tiene facultades bastantes para otorgar la presente escritura de **poder.**--

Asevera la plena vigencia de su representación y facultades. -

03/2014



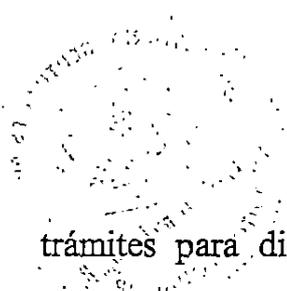
Juzgo al compareciente, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **OTORGAMIENTO DE PODER**, a cuyo efecto,-----

DICE Y OTORGA:-----

PRIMERO.- Que por esta escritura pública, según interviene, confiere poder especial a favor del señor **DON CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Quito, Ecuador, e identificado con la cedula de identidad número **uno ocho cero uno seis nueve cuatro cero ocho dos**, (en adelante el Apoderado Especial).-----

SEGUNDO.- El Apoderado Especial, tendrá poder y actuará a nombre y representación del Mandante en todos los actos que a continuación se detallan:-----

- Tenga la delegación y representación de "El Mandante" para constituir la compañía ecuatoriana filial de **"DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A."** (Ditecsa), España, y para ello, pueda firmar toda la documentación necesaria para obtener el **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Y EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES** de la compañía ecuatoriana y realizar por sí o por medio de terceros todos los



trámites para dicha compañía pueda operar legalmente en el ECUADOR. -----

- Se faculta asimismo al Apoderado Especial con la facultad más amplia que sea nexa o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poder.-----

TERCERO.- En ejercicio del poder conferido mediante el presente documento, el Apoderado queda facultado para otorgar la escritura de constitución y las demás escrituras públicas adicionales o aclaratorias que fueren necesarias.-----

CUARTO.- Este Poder tendrá efecto desde la suscripción del presente documento y podrá ser revocado, en cualquier tiempo, mediante la notificación de la revocatoria al Apoderado por quien lo otorga o por quien ejerza sus funciones. -----

QUINTO. - Este Poder y todos los derechos y obligaciones que él confiere al Apoderado Especial se regirán e interpretarán conforme las Leyes de la República de Ecuador. Todas las disputas que puedan resultar en virtud del presente poder, serán sometidas a la jurisdicción competente en Ecuador con exclusión de cualquiera otra autoridad.-----

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero denominado

03/2014



0000016

CA938.7300



Administración y Organización y cuyo responsable es la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI.

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar la gestión de los datos necesarios para la prestación de servicios solicitada. -----

Asimismo le informamos de que sus datos podrán ser comunicados a las administraciones públicas que lo soliciten en cumplimiento de la legislación vigente. -----

Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI en la dirección Calle Santas Patronas, 2-4, 41001 Sevilla. -----

Hechas las reservas y advertencias legales. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, a mi presencia, al que por su elección leo esta escritura y enterado de su contenido, la aprueba y ratifica, firmando conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante, y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público,

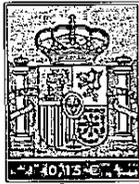


redactado en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números BZ2705566 y sus dos siguientes correlativos en orden inverso de numeración, yo, el Notario, doy fe.-----

[Está la firma del compareciente.- Signado.-Don Pablo Gutiérrez Alviz Conradi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría]-----

ES COPIA AUTORIZADA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo el Notario autorizante del mismo, la expido para "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A", en Sevilla, el día de su otorgamiento, en tres folios timbrados de papel exclusivo para documento notarial, serie CA, número 9387302 y los anteriores correlativos en orden de numeración. DOY FE. -----





0000017



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº CA9387300

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 21/10/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/011615 No sous no	
	10. Firma: Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: **NA:rFsi-W7Al-Q8m-9fn+**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: **NA:rFsi-W7Al-Q8m-9fn+**

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: **NA:rFsi-W7Al-Q8m-9fn+**

D. Antonio Ortiz Palomares, actuando en su calidad de administrador único de DITECSA ENERGIA, S.L. ha adoptado en el día de hoy 15 de octubre de 2014 las siguientes resoluciones y acuerdos, que se transcriben a continuación, relativos todos ellos a la constitución por DITECSA ENERGIA S.L. de una filial en la República de Ecuador.

En este sentido, La Junta General de Accionistas reunida el pasado 24 de marzo de 2014, ha adoptado la decisión de constituir la filial de Ecuador, en sociedad con DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A. y otorgando todos los poderes que en este sentido sean precisos, por amplios que resultaren; y compareciendo ante todo tipo de Administraciones y Registros públicos y privados, nacionales e internacionales, especialmente referidos a la República de Ecuador; para hacer eficaz este Acuerdo que tiene por objeto constituir la filial Ditecsa en Ecuador.

Y en ejecución de dicho Acuerdo de la Junta de Accionistas de Ditecsa Energía, el Sr. Ortiz Palomares ha adoptado este

ACUERDO

Primer y Único.- Constituir, en unión de DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A. una sociedad filial de en la República de Ecuador, siendo su domicilio social en la Ciudad de Quito. Esta sociedad filial será constituida y administrada por D. CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y con cédula de ciudadanía nº 1801694082.

Dicha filial tendrá un Capital Social de DOS MIL DOLARES (2.000 USD) y DITECSA ENERGIA S.L. poseerá de la misma el 1% del capital social. Es decir 20 USD.

Como objeto social, se fijará uno similar y/o análogo a la de la Sociedad DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A.

Y para que conste, expido copia del presente ACUERDO en Sevilla a 15 de octubre de 2014.

El administrador único

D. Antonio Ortiz Palomares

0000018



TESTIMONIO NÚMERO 4.569 DEL LIBRO INDICADOR.
YO, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, NOTARIO DE
ESTA CAPITAL Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: -----

Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de DON
ANTONIO ORTIZ PALOMARES con D.N.I. número 77.590.183-M,
por constar indubitada en mi protocolo. -----

En Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce. -----



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA
NOTARIAL



[Handwritten signature]



CA9200348

03/2014



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TESTIMONIO Nº 4569



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 21/10/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/011616 No	
9.	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:qbhU-MTLn-ontb-rPNJ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the Issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:qbhU-MTLn-ontb-rPNJ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

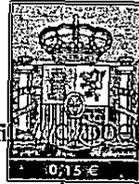
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:qbhU-MTLn-ontb-rPNJ



02/2014
Registros Mercantiles de España



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

Expedida el día: 17/10/2014 a las 10:05 horas.

ÍNDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

- Datos Generales
- Situaciones Especiales
- Capital Social
- Administradores / cargos
- Apoderados
- Inscripciones
- Depósitos
- Libros Legalizados

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : DITECSA ENERGIA, SOCIEDAD LIMITADA
Inicio de Operaciones : 05/01/2007
Domicilio Social : POLIGONO INDUSTRIAL FUENTE DEL REY,
 CARRETERA ISLA MENOR, KILOMETRO 1.-
 DOS HERMANAS
 41000-SEVILLA
Duración : Indefinida
C.I.F. : B91620393
Datos Registrales : Hoja SE-73908
 Tomo 4673
 Folio 1
Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: A.-La realización de toda clase de proyectos y servicios técnicos y comerciales, para la industria y la construcción, con y sin suministro de materiales. B.-El montaje y manipulación de todo tipo de componentes del sector de la automoción, así como el comercio al por mayor y por menor de los mismos.
Estructura del órgano: Administrador único
Último depósito contable: 2012
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Índice

Capital suscrito:
 3.006,00 Euros.

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: ORTIZ PALOMARES, ANTONIO JOSE

DNI: 77590183M
Cargo: Administrador único
Fecha de nombramiento: 29/10/2012
Duración: Indefinida
Inscripción: 3
Fecha inscripción: 29/11/2012
Fecha de la escritura: 12/11/2012
Notario/Certificante: RICO GÁMIR, ALVARO
Residencia: DOS HERMANAS - SEVILLA
Número de protocolo: 2012/1773

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

APODERADOS

Indice

Nombre: ROMERO ROBLES, MOISES (Apoderado)
DNI: 28592569G
Fecha de nombramiento: 03/01/2007
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha inscripción: 24/05/2007
Fecha de la escritura: 03/01/2007
Notario/Certificante: RICO GAMIR, ALVARO
Residencia: DOS HERMANAS - SEVILLA
Número de protocolo: 2007/42

RELACIÓN DE ACTOS INSCRITOS PUBLICADOS EN EL BORME

Indice

- Inscripción 3. Fecha de publicación: 11/12/12. Boletín Nº: 236. Referencia Nº: 05133842012.**
 Inscrito en la hoja SE-00073908 , tomo 04673 , folio 003
 Fecha de inscripción: 29/11/2012
Actos inscritos:
 Nombramiento de miembro de órgano adm..
 Cese de Miembro del Organó de Admón..
- Inscripción 2. Fecha de publicación: 12/06/07. Boletín Nº: 111. Referencia Nº: 03186452007.**
 Inscrito en la hoja SE-00073908 , tomo 04673 , folio 003
 Fecha de inscripción: 24/05/2007
Actos inscritos:
 Otorgamiento de poderes.
 Otros actos inscribibles: Sujeto Nombrado : ROMERO ROBLES, MOISES Cargo o Función : Apoderado Fecha de nombramiento: 03/01/2007 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
- Inscripción 1. Fecha de publicación: 05/06/07. Boletín Nº: 106. Referencia Nº: 03061372007.**
 Inscrito en la hoja SE-00073908 , tomo 04673 , folio 001
 Fecha de inscripción: 21/05/2007
Actos inscritos:
 Constitución.
 Nombramiento de miembro de órgano adm..

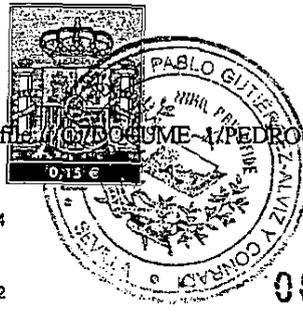
DEPOSITOS DE CUENTAS ANUALES

Indice

Ejercicio 2012 Ordinarias.
Fecha de depósito: 17/10/2013
Diario: 22/36251



02/2014
Registradores de España



BZ2701522



0000020

	Depósito: Legajo: 3/2013/30334 Fecha de cierre: 31/12/2012
Ejercicio 2011	Ordinarias. Fecha de depósito: 03/12/2012 Diario: 21/37138 Depósito: Legajo: 3/2012/33397 Fecha de cierre: 31/12/2011
Ejercicio 2010	Ordinarias. Fecha de depósito: 30/11/2011 Diario: 20/35233 Depósito: Legajo: 3/2011/33588 Fecha de cierre: 31/12/2010
Ejercicio 2009	Ordinarias. Fecha de depósito: 01/02/2011 Diario: 19/27567 Depósito: Legajo: 3/2011/2327 Fecha de cierre: 31/12/2009
Ejercicio 2008	Ordinarias. Fecha de depósito: 02/09/2009 Diario: 18/20132 Depósito: Legajo: 3/2009/17558 Fecha de cierre: 31/12/2008
Ejercicio 2007	Ordinarias. Fecha de depósito: 18/07/2008 Diario: 17/4628 Depósito: Legajo: 3/2008/6117 Fecha de cierre: 31/12/2007

LIBROS LEGALIZADOS

Indice

Ejercicio 2013	Fecha de legalización: 03/10/2014
Ejercicio 2012	Fecha de legalización: 29/08/2013
Ejercicio 2011	Fecha de legalización: 04/09/2012
Ejercicio 2010	Fecha de legalización: 15/06/2011
Ejercicio 2009	Fecha de legalización: 27/08/2010
Ejercicio 2008	Fecha de legalización: 28/05/2009
Ejercicio 2007	Fecha de legalización: 09/05/2008

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99



TESTIMONIO NÚMERO 4.566 DEL LIBRO INDICADOR. -----

YO, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, NOTARIO DE
ESTA CAPITAL Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: -----

Que la fotocopia que antecede, coincide bien y fielmente con su original,
el cual tengo a la vista y cotejo, extendida sobre dos folios de papel del
timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BZ, número
2701523 y el anterior en orden, en cada uno de los cuales estampo mi
rubrica y sello de la notaria. -----

En Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce. -----



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE P. BLO. G.
A051763672



FE PÚBLICA
NOTARIAL



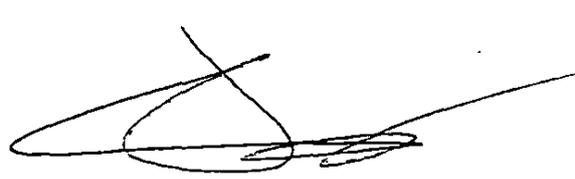
0196409733



0000021



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº BZ2701522

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 21/10/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/011610 No sous no	
9. Sell: 	10. Firma: Signature: Signature: 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:SfSg-GhR5-aUFX-ZzYM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:SfSg-GhR5-aUFX-ZzYM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

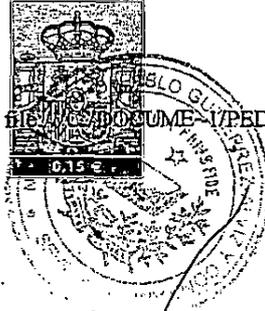
Code de vérification de l'Apostille: NA:SfSg-GhR5-aUFX-ZzYM

BZ2701528

Reg. 02/00-0 Mercantiles de España



SEVILLA



BLO GUAYRENTA Y CO. S.L. - PEDROC-1/CONFIG-1/Temp/Rar\$EX00...

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

Expedida el día: 17/10/2014 a las 09:53 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Capital Social
Administradores / cargos
Auditores
Apoderados
Inscripciones
Depósitos
Libros Legalizados

DATOS GENERALES

Indice

Denominación :	DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS SA
Inicio de Operaciones :	05/11/1993
Domicilio Social :	PLG. INDUSTRIAL FUENTE DEL REY, CTRA. ISLA MENOR, KM. 1 DOS HERMANAS 41-SEVILLA
Duración :	Indefinida
C.I.F. :	A41626672
Datos Registrales :	Hoja SE-16740 Tomo 1874 Folio 149
Objeto Social:	Realización de proyectos y servicios técnicos y comerciales para la industria y la construcción, con o sin suministro de materiales Fabricación, explotación, comercialización, alquiler y venta de todo tipo de maquinaria industrial, agrícola y medioambiental. -Recogida de residuos y tratamiento de los mismos, con cualquier tipo de tecnología actual o futura. -Investigación y Desarrollo de todo tipo de maquinarias agrícola y medioambiental.-Conservación y mantenimiento de edificios. -Conservación y mantenimiento de redes de agua. -Conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras. -Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. -Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas. -Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado. -Mantenimiento y reparación de seguridad y contra incendios. -Mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de oficina. -Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de translación horizontal. -Mantenimiento y reparación de maquinaria. -Mantenimiento y reparación de vehículos automotores incluidos buques y aeronaves. -Desguaces. -Servicios de grúa. -Servicios de telecomunicaciones
Estructura del órgano:	Consejo de administración
Último depósito contable:	2012



ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Indice

Capital suscrito: 2.550.000,00 Euros.
Capital desembolsado: 2.550.000,00 Euros.

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice

Nombre: SANCHEZ RAMADE MORENO JAVIER
DNI: 30434589
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 24/03/2014
Duración: 24/03/2019
Inscripción: 28
Fecha inscripción: 26/05/2014
Fecha de la escritura: 21/04/2014
Notario/Certificante: GUTIERREZ ALVIZ CONRADI, PABLO
Residencia: SEVILLA - SEVILLA
Número de protocolo: 2014/1557

Nombre: MADARIAS INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DNI: B91915322
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 24/03/2014
Duración: 24/03/2019
Inscripción: 28
Fecha inscripción: 26/05/2014
Representante: DE MADARIAGA PARIAS, GONZALO con NIF 27289133R
Fecha de la escritura: 21/04/2014
Notario/Certificante: GUTIERREZ ALVIZ CONRADI, PABLO
Residencia: SEVILLA - SEVILLA
Número de protocolo: 2014/1557

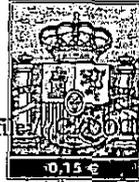
Nombre: VALDECANTOS JIMENEZ DE ANDRADE, PEDRO
DNI: 02609269B
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 24/03/2014
Duración: 24/03/2019
Inscripción: 28
Fecha inscripción: 26/05/2014
Fecha de la escritura: 21/04/2014
Notario/Certificante: GUTIERREZ ALVIZ CONRADI, PABLO
Residencia: SEVILLA - SEVILLA
Número de protocolo: 2014/1557

Nombre: MADARIAS INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DNI: B91915322
Cargo: Presidente

BZ2701527

02/2014
Registros Mercantiles de España

file:///C:/SOFT/ME-1/PEDROC-1/CONFIG-1/Temp/RarSEX00....



Fecha de nombramiento: 27/05/2014
Duración: 24/03/2019
Inscripción: 28
Fecha inscripción: 26/05/2014
Representante: DE MADARIAGA PARIAS, GONZALO con NIR 27289133R
Fecha de la escritura: 21/04/2014
Notario/Certificante: GUTIERREZ ALVZ CONRADI, PABLO
Residencia: SEVILLA - SEVILLA
Número de protocolo: 2014/1557

Nombre: CEPAS MARTINEZ, LAZARO
DNI: 30525821Z
Cargo: Secretario no consejero
Fecha de nombramiento: 24/03/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 28
Fecha inscripción: 26/05/2014
Fecha de la escritura: 21/04/2014
Notario/Certificante: GUTIERREZ ALVZ CONRADI, PABLO
Residencia: SEVILLA - SEVILLA
Número de protocolo: 2014/1557

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

AUDITORES

Índice

Nombre: KPMG AUDITORES SL (Auditor)
DNI: B78510153
Fecha de nombramiento: 10/12/2012
Duración: Ejercicios 2012-2013
Inscripción: 26
Fecha inscripción: 08/01/2013
Representante: CUEVAS GONZALEZ, BEATRIZ

APODERADOS

Índice

Nombre: ROMERO ROBLES, MOISES (Apoderado)
DNI: 28592569G
Fecha de nombramiento: 11/12/2000
Duración: Indefinida
Inscripción: 9
Fecha inscripción: 12/02/2001
Fecha de la escritura: 18/12/2000
Notario/Certificante: FRANCISCO ROSALES DE SALAMANCA
Residencia: SEVILLA - SEVILLA
Número de protocolo: 3748/00

Nombre: ROMERO ROBLES, MOISES (Apoderado)
DNI: 28592569G
Fecha de nombramiento: 22/11/2001
Duración: Indefinida

0000023

gistradores Mercantiles de España

file:///C:/DOCUME~1/PEDROC~1/CONFIG~1/Temp/Ra55EAB0A



Inscripción: 10
 Fecha inscripción: 10/01/2002
 Fecha de la escritura: 22/11/2001
 Notario/Certificante: RICO GAMIR, ALVARO
 Residencia: DOS HERMANAS - SEVILLA
 Número de protocolo: 1382/01

Nombre: ROMERO ROBLES, MOISES (Apoderado)
 DNI: 28592569G
 Fecha de nombramiento: 11/12/2013
 Duración: Indefinida
 Inscripción: 27
 Fecha inscripción: 03/01/2014
 Fecha de la escritura: 11/12/2013
 Notario/Certificante: RICO GÁMIR, ALVARO
 Residencia: DOS HERMANAS - SEVILLA
 Número de protocolo: 2013/1844

RELACION DE ACTOS INSCRITOS PUBLICADOS EN EL BORME

Indice

Inscripción 28. Fecha de publicación: 06/06/14. Boletín N°: 106. Referencia N°: 02397082014.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 03066 , folio 079
Fecha de inscripción: 26/05/2014

Actos inscritos:

- Nombramiento de miembro de órgano adm..
- Cese de Miembro del Organó de Admón..
- Nombramiento de cargo.

Inscripción 27. Fecha de publicación: 14/01/14. Boletín N°: 8. Referencia N°: 00126342014.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 03066 , folio 077
Fecha de inscripción: 03/01/2014

Actos inscritos:

- Otorgamiento de poderes.

Inscripción 26. Fecha de publicación: 16/01/13. Boletín N°: 10. Referencia N°: 00219192013.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 03066 , folio 077
Fecha de inscripción: 08/01/2013

Actos inscritos:

- Reelección de Auditor de Cuentas.

Inscripción 25. Fecha de publicación: 12/12/12. Boletín N°: 237. Referencia N°: 05163072012.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 03066 , folio 076
Fecha de inscripción: 04/12/2012

Actos inscritos:

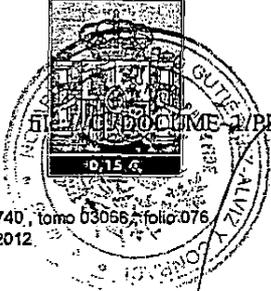
- Nombramiento de miembro de órgano adm..
- Cese de Miembro del Organó de Admón..

Otros actos inscribibles: Sujeto Nombrado : CANTADOR LUCENO JUAN LUIS Cargo o Función : Consejero
Fecha de nombramiento: 29/10/2012 - Fecha de terminación (**): 29/10/2017 NIF/CIF: 30053491N

Inscripción 24. Fecha de publicación: 06/11/12. Boletín N°: 213. Referencia N°: 04558202012.

BZ2701526


 Registrado en el Registro de España


 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 03066, folio 076
 Fecha de inscripción: 25/10/2012

 Actos inscritos:
 Ampliación del objeto social.

Inscripción 23. Fecha de publicación: 28/05/10. Boletín N°: 101. Referencia N°: 02147132010.

 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 03066, folio 075
 Fecha de inscripción: 14/05/2010

 Actos inscritos:
 Nombramiento de auditor de cuentas.
 Nombramiento de auditor de cuentas.

Inscripción 22. Fecha de publicación: 11/01/10. Boletín N°: 5. Referencia N°: 00090322010.

 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 03066, folio 075
 Fecha de inscripción: 23/12/2009

 Actos inscritos:
 Ampliación de capital.

Inscripción 21. Fecha de publicación: 13/02/09. Boletín N°: 30. Referencia N°: 00796362009.

 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 02360, folio 040
 Fecha de inscripción: 30/01/2009

 Actos inscritos:
 Ampliación de capital.
 Nombramiento de miembro de órgano adm..
 Cese de Miembro del Organó de Admón..
 Cese de Miembro del Organó de Admón..

Inscripción 20. Fecha de publicación: 13/02/09. Boletín N°: 30. Referencia N°: 00796352009.

 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 02360, folio 040
 Fecha de inscripción: 26/01/2009

 Actos inscritos:
 Reelección de Auditor de Cuentas.

Inscripción 19. Fecha de publicación: 13/02/09. Boletín N°: 30. Referencia N°: 00796342009.

 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 02360, folio 040
 Fecha de inscripción: 26/01/2009

 Actos inscritos:
 Reelección de Auditor de Cuentas.

Inscripción 18. Fecha de publicación: 13/02/09. Boletín N°: 30. Referencia N°: 00796332009.

 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 02360, folio 039
 Fecha de inscripción: 26/01/2009

 Actos inscritos:
 Reelección de Auditor de Cuentas.

Inscripción 17. Fecha de publicación: 12/06/07. Boletín N°: 111. Referencia N°: 03185712007.

 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 02360, folio 039
 Fecha de inscripción: 22/05/2007

 Actos inscritos:
 Nombramiento de miembro de órgano adm..
 Nombramiento de miembro de órgano adm..
 Nombramiento de miembro de órgano adm..
 Cese de Miembro del Organó de Admón..
 Cese de Miembro del Organó de Admón..
 Cese de Miembro del Organó de Admón..
 Reelección Miembro Org. Administración.
 Reelección Miembro Org. Administración.

Inscripción 16. Fecha de publicación: 30/05/07. Boletín N°: 102. Referencia N°: 02948152007.

 Inscrito en la hoja SE-00016740, tomo 02360, folio 038
 Fecha de inscripción: 14/05/2007

 Actos inscritos:
 Nombramiento de miembro de órgano adm..
 Nombramiento de miembro de órgano adm..
 Nombramiento de miembro de órgano adm..

0000024



Nombramiento de miembro de órgano adm.
Cese de Miembro del Organó de Admón..
Cese de Miembro del Organó de Admón..

Inscripción 15. Fecha de publicación: 04/05/07. Boletín N°: 85. Referencia N°: 02473972007.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 02360 , folio 038
Fecha de inscripción: 18/04/2007

Actos inscritos:
Nombramiento de auditor de cuentas.

Inscripción 14. Fecha de publicación: 04/05/07. Boletín N°: 85. Referencia N°: 02473962007.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 02360 , folio 038
Fecha de inscripción: 18/04/2007

Actos inscritos:
Nombramiento de auditor de cuentas.

Inscripción 13. Fecha de publicación: 04/05/07. Boletín N°: 85. Referencia N°: 02473952007.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 02360 , folio 038.
Fecha de inscripción: 18/04/2007

Actos inscritos:
Reelección de Auditor de Cuentas.

Inscripción 12. Fecha de publicación: 04/05/07. Boletín N°: 85. Referencia N°: 02473942007.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 02360 , folio 037
Fecha de inscripción: 18/04/2007

Actos inscritos:
Reelección de Auditor de Cuentas.

Inscripción 11

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 02360 , folio 036
Fecha de inscripción: 15/01/2003

Actos inscritos:
Artículo de los estatutos.
Nombramiento de miembro de órgano adm..
Cese de Miembro del Organó de Admón..
Cese de Miembro del Organó de Admón..

Inscripción 10

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 02360 , folio 035
Fecha de inscripción: 10/01/2002

Actos inscritos:
Otorgamiento de poderes.

Inscripción 9

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 158
Fecha de inscripción: 12/02/2001

Actos inscritos:
Nombramiento de miembro de órgano adm..
Cese de Miembro del Organó de Admón..
Cese de Miembro del Organó de Admón..
Cese de Miembro del Organó de Admón..
Cese de Miembro del Organó de Admón..

BZ2701525

Registros Mercantiles de España



Cese de Miembro del Organó de Admón..
Cese de Miembro del Organó de Admón..
Dimisión miembro del organó de administ..
Otorgamiento de poderes.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 158
Fecha de inscripción: 09/08/2000

Actos inscritos:
Nombramiento de auditores y expertos.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 155
Fecha de inscripción: 12/02/1999

Actos inscritos:
Ampliación de capital.
Desembolso de capital.
Nombramiento de miembro de organó adm..
Dimisión miembro del organó de administ..
Dimisión miembro del organó de administ..

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 152
Fecha de inscripción: 27/04/1998

Actos Inscritos:
Ampliación de capital.
Desembolso de capital.
Cambio de estructura del organó administ..
Artículo de los estatutos.
Nombramiento de miembro de organó adm..
Dimisión miembro del organó de administ..
Dimisión miembro del organó de administ..
Dimisión miembro del organó de administ..

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 152
Fecha de inscripción: 16/01/1998

Actos Inscritos:
Cambio de domicilio.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 151
Fecha de inscripción: 05/02/1997

Actos Inscritos:
Cambio de estructura del organó administ..
Artículo de los estatutos.
Nombramiento de miembro de organó adm..
Nombramiento de miembro de organó adm..
Nombramiento de miembro de organó adm..
Dimisión miembro del organó de administ..

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 151
Fecha de inscripción: 09/05/1996

Actos inscritos:
Otros actos inscribibles.

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 151
Fecha de inscripción: 17/10/1995

Actos Inscritos:
Estructura del organó de administración.

Inscripción 8

Inscripción 7

Inscripción 6

Inscripción 5

Inscripción 4

Inscripción 3

Inscripción 2



Nombramiento de miembro de órgano adm.
Otros actos inscribibles.

Inscripción 1

Inscrito en la hoja SE-00016740 , tomo 01874 , folio 149
Fecha de inscripción: 13/01/1994

- Actos inscritos:
- Denominación.
- Domicilio.
- Ampliación de capital.
- Objeto social.
- Estructura del órgano de administración.
- Nombramiento de miembro de órgano adm..
- Hoja.
- Duración.
- Comienzo de operaciones.

DEPOSITOS DE CUENTAS ANUALES

Índice

Ejercicio 2012	Consolidadas. Fecha de depósito: 22/10/2013 Diario: 22/36175 Depósito: Legajo: 3/2013/31531 Fecha de cierre: 31/12/2012
Ejercicio 2012	Ordinarias. Fecha de depósito: 26/09/2013 Diario: 22/36176 Depósito: Legajo: 3/2013/22849 Fecha de cierre: 31/12/2012
Ejercicio 2011	Ordinarias. Fecha de depósito: 10/12/2012 Diario: 21/39309 Depósito: Legajo: 3/2012/34751 Fecha de cierre: 31/12/2011
Ejercicio 2011	Consolidadas. Fecha de depósito: 10/12/2012 Diario: 21/39310 Depósito: Legajo: 3/2012/34758 Fecha de cierre: 31/12/2011
Ejercicio 2010	Ordinarias. Fecha de depósito: 30/11/2011 Diario: 20/34848 Depósito: Legajo: 3/2011/33785 Fecha de cierre: 31/12/2010
Ejercicio 2010	Consolidadas. Fecha de depósito: 18/06/2012 Diario: 21/2740 Depósito: Legajo: 3/2012/5952 Fecha de cierre: 31/12/2010
Ejercicio 2009	Ordinarias. Fecha de depósito: 01/02/2011 Diario: 19/27574 Depósito: Legajo: 3/2011/2328 Fecha de cierre: 31/12/2009
Ejercicio 2009	Consolidadas. Fecha de depósito: 27/01/2011 Diario: 19/35977 Depósito: Legajo: 3/2011/2010 Fecha de cierre: 31/12/2009
Ejercicio 2008	Ordinarias. Fecha de depósito: 02/09/2009 Diario: 18/20142 Depósito: Legajo: 3/2009/17547 Fecha de cierre: 31/12/2008
Ejercicio 2007	Ordinarias. Fecha de depósito: 30/01/2009 Diario: 17/14774 Depósito: Legajo: 3/2009/988 Fecha de cierre: 31/12/2007
Ejercicio 2006	Ordinarias. Fecha de depósito: 05/09/2007 Diario: 16/22041 Depósito: Legajo: 3/2007/21208 Fecha de cierre: 31/12/2006



BZ2701524

Registro de Mercantiles de España

FILE/CSD/DOCUME-1/PEDROC-1/CONFIG-1/Temp/Rar\$EX00...

LIBROS LEGALIZADOS

Índice

Ejercicio 2013	Fecha de legalización: 03/10/2014
Ejercicio 2012	Fecha de legalización: 29/08/2013
Ejercicio 2011	Fecha de legalización: 04/09/2012
Ejercicio 2010	Fecha de legalización: 15/06/2011
Ejercicio 2009	Fecha de legalización: 27/06/2010
Ejercicio 2008	Fecha de legalización: 25/09/2009
Ejercicio 2007	Fecha de legalización: 09/05/2008
Ejercicio 2005	Fecha de legalización: 11/05/2006
Ejercicio 2004	Fecha de legalización: 06/10/2005
Ejercicio 2003	Fecha de legalización: 30/04/2004
Ejercicio 2002	Fecha de legalización: 03/05/2003
Ejercicio 2000	Fecha de legalización: 06/07/2001
Ejercicio 1999	Fecha de legalización: 29/04/2000
Ejercicio 1996	Fecha de legalización: 07/07/1997
Ejercicio 1996	Fecha de legalización: 30/07/1997

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el Índice llevado por procedimientos informáticos.

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y esto aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99

TESTIMONIO NÚMERO 4.567 DEL LIBRO INDICADOR. -----

YO, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, NOTARIO DE
ESTA CAPITAL Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: -----

Que la fotocopia que antecede, coincide bien y fielmente con su original, el cual tengo a la vista y cotejo, extendida sobre cinco folios de papel del timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BZ, número 2701523 y los anteriores en orden, en cada uno de los cuales estampo mi rubrica y sello de la notaria. -----

En Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce. -----

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDEM NIHIL POST
FE PÚBLICA
NOTARIAL

A141763672



0196409732



CA9200352

0000026



03/2014



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº BZ2701524

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 21/10/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/011611 No sous no	
9. Sello de Legitimaciones y Legalizaciones SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES D. JOSE ARANGUREN URRIZA SEVILLA NIHIL PRIUS FIDE A171762026 0196511596	10. Firma: Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:spDo-5o16-Hwtw-KsJY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:spDo-5o16-Hwtw-KsJY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:spDo-5o16-Hwtw-KsJY



CA9200351

0000027



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE N° BZ2701537

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 21/10/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/011612 No sous le n°	
<p>SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES NIHIL PRIUS FIDE A261762026 0196511595</p>	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:DH7c-Z5Xx-L4Ru-495X

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:DH7c-Z5Xx-L4Ru-495X

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:DH7c-Z5Xx-L4Ru-495X

BY3151385

01/2014



PAPEL EXCLUSIVO PARA



BT0149182

09/2013



Notario
 Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi
 C/Señoritas Patronas nº 2 y 4
 41013 Sevilla - Telf: 954 513 531 - 954 212 326
 Fax: 954 211 188

NUMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE ----

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS: -----

EN SEVILLA A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL
 CATORCE. -----

ANTE MI, PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI,
 NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, CON
 VECINDAD Y RESIDENCIA EN SEVILLA, -----

COMPARECE: -----

DON GONZALO DE MADARIAGA PARIAS, mayor de
 edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle Cruces 8, con
 D.N.I. y NIF número 27.289.133 R. -----

Identifico al compareciente por su D.N.I. que me exhibe, ----

INTERVIENE, como Administrador Único de la Compañía
 Mercantil Madarias Inversiones S.L., en nombre y representación
 de la Compañía Mercantil "DISEÑOS Y PROYECTOS
 TÉCNICOS, S.A.", sociedad de nacionalidad española,
 domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial
 Fuente del Rey, Carretera de Isla Menor, kilómetro uno;
 constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en
 Sevilla, el día 5 de Noviembre de 1.993, ante el Notario Don

0000028



Francisco Rosales Salamanca, número 3.448 del protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1.874, de la Sección General, folio 149, hoja SE-16.740, inscripción 2ª.-

Tiene CIF número A-41.626.672. -----

Su representación y facultades para este acto resultan de su cargo de representante persona física y Administrador Único de la Compañía Mercantil **MADARIAS INVERSIONES S.L.**, domiciliada en Sevilla, calle Cruces 8, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 120, del tomo 5.314, hoja SE-88100, CIF número B91915322 y de los acuerdos de la Junta General de que más adelante se hablará, cuya vigencia me asegura. -----

Juzgo al compareciente, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **CESE NOMBRAMIENTO DE CARGOS**, a cuyo efecto, -----

EXPONE: -----

I.- Que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día 24 de Marzo de 2.014, acordó, por unanimidad, cesar a todos los miembros del Consejo de Administración; nombrar un nuevo Consejo de Administración, integrado por tres miembros, que ejercerán el cargo por plazo de cinco años; y facultar a los Consejeros solidariamente para otorgar la presente escritura. -----

Asimismo el Consejo de Administración de dicha Compañía,

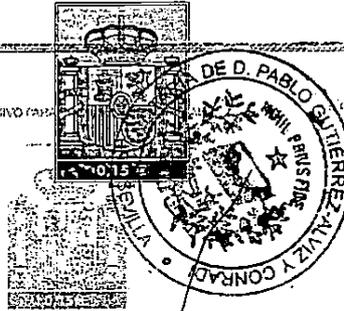
BY3151384

01/2014

PAPEL EXCLUSIVO PARA

BT0149181

09/2013



en reunión celebrada el mismo día a continuación de la Junta General, tomó por unanimidad el acuerdo de nombrar al Presidente y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, y facultar a todos los Consejeros, solidariamente, para que uno cualquiera de ellos pudiera otorgar la presente escritura. -----

Así resulta con más extensión, de certificados de tales acuerdos que me entregan y dejo unidos a esta matriz, para que forme parte integrante de la misma y se copie en las que se expidan. -----

Dichos certificados están expedidas en cuanto a la de la Junta General, por Don Lázaro Cepas Martínez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente la Compañía Mercantil MADARIAS INVERSIONES S.L., representada por su Administrador Único, Don Gonzalo de Madariaga Parias, y en cuanto al del Consejo de Administración, por Don Lázaro Cepas Martínez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente la Compañía Mercantil MADARIAS INVERSIONES S.L., representada por su Administrador Único,

0000029



Don Gonzalo de Madariaga Parias, apareciendo también la de Don Moisés Romero Robles, Secretario Saliente del citado Consejo, cuyas firmas en dicho documento legitimo por serme conocidas. -----

II.- Y que, llevando a efecto lo acordado, otorga esta escritura, con arreglo a las siguientes, -----

ESTIPULACIONES: -----

Primera.- Eleva a públicos los acuerdos adoptados y, en su virtud: -----

A) Deja cesados a todos los miembros a todos los miembros del Consejo de Administración y nombrado un nuevo Consejero compuesto de tres miembros, que son los siguientes Señores con indicación de sus cargos. -----

PRESIDENTE: LA COMPAÑÍA MERCANTIL MADARIAS INVERSIONES S.L., representada por su Administrador Unico DON GONZALO DE MADARIAGA PARIAS. -----

VOCALES: DON JAVIER SANCHEZ-RAMADE MORENO Y DON PEDRO VALDECANTOS JIMENEZ DE ÁNDRADE. -----

SECRETARIO NO CONSEJERO: DON LAZARO CEPAS MARTINEZ, mayor de edad, Economista, con domicilio a estos efectos en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Fuente del Rey, Carretera de Isla Menor, kilómetro uno, con D.N.I. y NIF número 30.525.821 Z. -----

BY3151383

01/2014

09/2013



BT0149180

B) Deja Delegadas en el Presidente del Consejo de Administración, con todas las facultades que al Consejo de Administración atribuyen la Ley y los Estatutos Sociales, susceptibles de delegación. -----

Las circunstancias personales y aceptación de los cargos de los nombrados constan de la certificación unida y de la presente escritura. -----

Segunda.- Consigna la prohibición de ocupar cargos en la Sociedad las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 5/2.006 de 10 de Abril, Ley 3, de 8 de Abril de 2.005, de la Comunidad Autónoma Andaluza y demás de aplicación. -----

Tercera.- Y solicita del Sr. Registrador Mercantil la práctica de las operaciones registrales que procedan. -----

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero denominado Administración y Organización y cuyo responsable es la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI.



0000030



La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar la gestión de los datos necesarios para la prestación de servicios solicitada. -----

Asimismo le informamos de que sus datos podrán ser comunicados a las administraciones públicas que lo soliciten en cumplimiento de la legislación vigente. -----

Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI en la dirección Calle Santas Patronas, 2-4, 41001 Sevilla. -----

Respecto de la obligación de identificación del titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril deja constancia que en la Compañía Mercantil que representa que el único socio que ostenta mas del 25,00% en el capital Social es la Compañía Mercantil Madarias Inversiones S.L., y que en esta el único socio que ostenta más del 25.00% en el Capital Social, es la Compañía Mercantil Puerto de Vista Alegre S.L. y en cuanto a esta última consta de lacta otorgada ante mí, el día 13 de junio de 2.012, número 2.486 del protocolo, manifestando el compareciente que no ha variado el contenido de la misma. -----

Hice las reservas y advertencias legales. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, a mi presencia, al que por su elección leo esta escritura y enterado de su contenido, la aprueba y ratifica, firmando conmigo el Notario, que doy fe de

BY3151382

BT0149179

01/2014

09/2013



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante, y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, redactado en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números BJ3537445, sus dos siguientes en orden y en el del presente, yo, el Notario, doy fe.- -----

[Está la firma del compareciente.- Signado.-Don Pablo Gutiérrez Alviz Conradi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría]-----

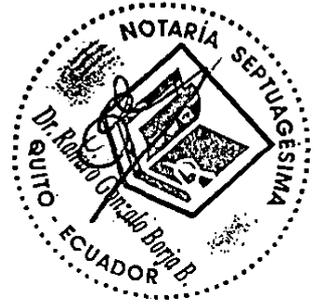
----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



ditecsa



0000331



D. **Lázaro Cepas Martínez**, actuando en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la mercantil "**DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**" (DITECSA)",

CERTIFICA:

1. Que en el Libro de Actas de la Entidad consta debidamente transcrita y firmada por todos los socios la correspondiente a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL** de la mercantil "**DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**" (DITECSA), celebrada el día 24 de marzo de 2014, en el domicilio social, a la que asistieron socios que representan el 100 por 100 del capital, aceptando todos los socios tanto la celebración de la reunión como el Orden del Día propuesto, y así lo firmaron en prueba de conformidad
2. Que el Acta fue redactada y aprobada por la unanimidad de todos los socios al terminar la reunión.
3. Que se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcribe *literalmente a continuación:*

"ACUERDOS:

PRIMERO.- Cese y nombramiento de Consejeros: reelección del Órgano de Administración de la Sociedad.

1.- Cese. Se adopta la decisión de cesar a todos los miembros del Consejo de Administración, que son los siguientes y cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin sufrir variación:

- D. Antonio José Ortiz Palomares.
- D. Juan Luis Cantador Luceno.
- D. Moisés Romero Robles.

Se les agradece expresamente su dedicación, compromiso y trabajo incurrido en el desempeño de dicho cargo.

2.- Nombramiento. Se adopta la decisión de nombrar a los siguientes Consejeros, cuyo cargo tendrá una duración de 5 años:

BY3151381

BT0149178

01/2014

09/2013



ditecsa

- Madariás Inversiones, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al folio 120, tomo 5314, hoja SE-88100, con CIF número B91915322 y representada por D. Gonzalo Madariaga Parias, con DNI 27.289.133 R y domicilio, ambos, en la Calle Cruces, 8 de Sevilla.
- D. Javier Sánchez-Ramade Moreno, con DNI 30.434.589 T y domicilio a estos efectos en la Calle Cruces, 8, de Sevilla.
- D. Pedro Valdecantos Jiménez de Andrade, con DNI 02609269 B y domicilio en la Calle Cruces, 8, de Sevilla.

SEGUNDO.- Delegación de Facultades, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se acuerda por unanimidad facultar expresamente al Presidente, al Secretario y al resto de miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente realicen cuantos trámites sean precisos y otorguen cuantos actos y documentos públicos o privados sean necesarios hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados de subsanación de errores fueren precisos y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, los accionistas aprueban a continuación y por unanimidad la presente Acta, firmándola el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, así como, en prueba de conformidad, los asistentes que desean hacerlo, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Tras lo cual, se levanta la sesión."

Y para que así conste se expide la presente Certificación en Sevilla a 21 de abril de 2014, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

D. Lázaro Cepas Martínez
Secretario

D. Gonzalo Madariaga Parias
Vº.Bº. Presidente

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE



0000032



D. Lázaro Cepas Martínez, actuando en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la mercantil "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A." (DITECSA)",

CERTIFICA:

1. Que en el libro de Actas de la Entidad consta debidamente transcrita la correspondiente a la reunión del Consejo de Administración de la mercantil "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A." (DITECSA)", celebrado el día 24 de marzo 2014 en el domicilio social, a la que asistieron la totalidad de los Consejeros de la Entidad, aceptando la celebración de la reunión y el Orden del Día propuesto, y así lo firmaron en prueba de conformidad.
2. Que los miembros del Consejo de Administración fueron debidamente convocados, asistiendo todos los Consejeros.
3. Que el Acta fue aprobada en lo concerniente a los Acuerdos que se transcriben en este Certificado por la unanimidad de todos los Consejeros al terminar la reunión.
4. Que se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

"ACUERDO:

.....

1.- Relevo de los miembros del Consejo de Administración: cese y nombramiento de Consejeros. Delegación de Facultades. Designación de Presidente y Secretario.

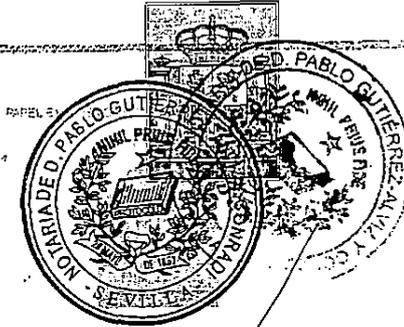
El Sr. Madariaga cede la palabra al Sr. Cepas, quien da traslado al resto de asistentes del contenido del Acta de la Junta General Universal celebrada en la mañana del día de hoy y, en virtud del cual, se ha procedido a cesar y nombrar nuevos consejeros según el siguiente detalle:

1.- Cese. Se ha adoptado la decisión de cesar a todos los miembros del actual Consejo de Administración, según este se detalle:

BY3151380

01/2014

09/2013



BT0149177

**ditecsa**

- D. Antonio José Ortiz Palomares
- D. Juan Luis Cantador Luceno
- D. Moisés Romero Robles

Se les ha agradecido expresamente su dedicación, compromiso y trabajo incurrido en el desempeño de dicho cargo; agradecimiento que hace extensivo este Consejo.

2.- Nombramiento. Se ha adoptado la decisión de nombrar a los siguientes Consejeros, cuyo cargo tendrá una duración de 5 años:

- Madarias Inversiones, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al folio 120, tomo 5314, hoja SE-88100, con CIF número B91915322 y representada por D. Gonzalo Madariaga Parias, con DNI 27.289.133 R y domicilio, ambos, en la Calle Cruces, 8 de Sevilla.
- D. Javier Sánchez-Ramade Moreno, con DNI 30.434.589 T y domicilio a estos efectos en la Calle Cruces, 8, de Sevilla.
- D. Pedro Valdecantos Jiménez de Andrade, con DNI 02609269 B y domicilio en la Calle Cruces, 8, de Sevilla.

A continuación, el Sr. Cepas se refiere al presente Acuerdo del Consejo Administración de esta sesión, en virtud del cual, se da cumplimiento al Acuerdo de la citada Junta General, y así, el Consejo acuerda por unanimidad:

1.- Tomar conocimiento del relevo de los miembros del Consejo de Administración, cesando en sus funciones y cargos como consejeros en el día de hoy: D. Antonio José Ortiz Palomares, D. Juan Luis Cantador Luceno y D. Moisés Romero Robles.

2.- Tomar conocimiento del nombramiento, como miembros del Consejo de Administración por cinco años, de los siguientes consejeros: MADARIAS INVERSIONES, S.L., representada por D. Gonzalo Madariaga Parias, D. Javier Sánchez-Ramade Moreno y D. Pedro Valdecantos Jiménez de Andrade.

Los cuales, todos presentes, aceptan el cargo y declaran no estar en curso de causa alguna de incompatibilidad o ineligibilidad de conformidad con la normativa vigente.

3.- Se nombra, por el Consejo, como Presidente Ejecutivo a MADARIAS INVERSIONES, S.L., representada por D. Gonzalo Madariaga Parias, en quien el



0000033



Consejo delega todas las facultades delegables según los Estatutos, la Ley de Sociedades de Capital, y el resto de normativa que resulte de aplicación.

4.- Se nombra Secretario, no consejero, a D. Lázaro Cepas Martínez, abogado y economista en ejercicio.

Ambos aceptan el cargo de Presidente Ejecutivo y Secretario no consejero, respectivamente, y manifiestan no estar en curso de causa alguna de incompatibilidad o ineligibilidad de conformidad con la normativa vigente.

.....

5.- Ruegos y Preguntas: Delegación de facultades

.....

"Se acuerda por unanimidad facultar expresamente al Presidente, al Secretario y al resto de miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente realicen cuantos trámites sean precisos y otorguen cuantos actos y documentos públicos o privados sean necesarios hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados de subsanación de errores fueren precisos y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueren precisas para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, del Acuerdo Primero y Quinto, entre otros, aprueban a continuación y por unanimidad la presente Acta en lo concerniente a dichos Acuerdos, firmándola el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Tras lo cual, se levanta la sesión."

Y para que así conste se expide la presente Certificación en Sevilla a 21 de abril de 2014, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

D. Lázaro Cepas Martínez
Secretario.

D. Gonzalo Madariaga Parias
Vº.Bº. El Presidente

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE

D. Moisés Romero Robles
Secretario saliente

HAY UNA FIRMA
ILEGIBLE

BY3151379

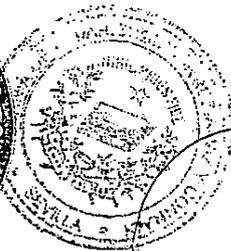
01/2014

PAPEL EXCLUSIVO PARA

BT0149176



ES COPIA AUTORIZADA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo el Notario autorizante del mismo, la expido para "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A", en Sevilla, el siguiente día de su otorgamiento, en siete folios timbrados de papel exclusivo para documento notarial, serie BT, número 0149182 y los anteriores correlativos en orden de numeración. DOY FE. -----



0000034

MERCANTIL SEVILLA
AVDA BUHAIRA 15 - 41018 SEVILLA

DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS SA

DOCUMENTO: 1/2014/8.295,0 ASIENTO: 816/693 DE FECHA: 23/04/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3066

LIBRO : 0

FOLIO : 79

HOJA : SE-16740

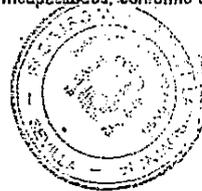
INSCRIP.: 28

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA:

SEVILLA, 26 de Mayo de 2014

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

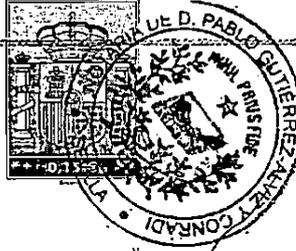
1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

BY3151378

01/2014



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.-

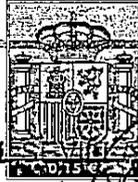
CERTIFICO: *Que la Sociedad denominada "DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A." -C.I.F. A-4U/626672-, ha cesado a todos los miembros del Consejo de Administración, que son los siguientes: D. Antonio José Ortiz Palomares; D. Juan Luis Cantador Luceno; D. Moisés Romero Robles; ha nombrado a los siguientes Consejeros, cuyo cargo tendrá una duración de 5 años: "Madarias Inversiones, S.L.", representada por D. Gonzalo Madariaga Parias; D. Javier Sánchez-Ramade Moreno; y D. Pedro Valdecantos Jiménez de Andrade; designado Presidente a "MADARIAS INVERSIONES, S.L.", representada por don Gonzalo Madariaga Parias, en quien se delegan todas las facultades delegables según los estatutos, la Ley de Sociedades de Capital y el resto de la normativa que resulte de aplicación, y Secretario, no consejero, a D. Lázaro Cepas Martínez, todo ello, en virtud de acuerdos de la Junta General y Consejo de Administración, adoptados con fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, protocolizados mediante escritura otorgada en en Sevilla, el día veintiuno de abril de dos mil catorce, ante don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con vecindad y residencia en Sevilla, numero mil quinientos cincuenta y siete de protocolo, que ha quedado inscrita en este Registro de mi cargo, con fecha de hoy, al folio 79 vuelto del Tomo 3.066 de la Sección General, Hoja SE-16.740, inscripción 28ª.*

Todo lo dicho se halla conforme con los asientos del Registro, a los que me remito.- Y para que conste, expido la presente, que va extendida en una hoja de papel timbrado de esta oficina y numerado al reverso, M 005229, que firmo en Sevilla, veintiséis de mayo de dos mil catorce.



BY3151377

01/2014



0000035

MERCANTIL

LISTADO DE ENVIO AL BORNE DE

(Entrada 1/2014/8.2014)

FECHA: 15/01/2009HORA : 08:18

PAGINA



DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS SA - A41626672

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : MADARIAS INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 24/03/2014 - Fecha de terminación (**): 24/03/2019

NIF/CIF: B91915322

Sujeto Nombrado : SANCHEZ RAMADE MORENO JAVIER

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 24/03/2014 - Fecha de terminación (**): 24/03/2019

NIF/CIF: 30434589

Sujeto Nombrado : VALDECANTOS JIMENEZ DE ANDRADE, PEDRO

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 24/03/2014 - Fecha de terminación (**): 24/03/2019

NIF/CIF: 02609269B

Sujeto Nombrado : MADARIAS INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cargo o Función : Presidente

Fecha de nombramiento: 27/05/2014 - Fecha de terminación (**): 24/03/2019

NIF/CIF: B91915322

Cese de Miembro del Organó de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : CANTADOR LUCENO JUAN LUIS

Cargo o Función : Consejero

Fecha de cese o dimisión : 24/03/2014

NIF/CIF: 30053491N

Sujeto Cesado o Dimitido : ORTIZ PALOMARES, ANTONIO JOSE

Cargo o Función : Consejero

Fecha de cese o dimisión : 24/03/2014

NIF/CIF: 77590183M

Sujeto Cesado o Dimitido : ROMERO ROBLES, MOISES

Cargo o Función : Consejero

Fecha de cese o dimisión : 24/03/2014

NIF/CIF: 28592569G

MERCANTIL SEVILLA

PAGINA : 2

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2014/8.295,0)

FECHA: 15/01/2009HORA : 08:18

Sujeto Cesado o Dimitido : ORTIZ PALOMARES, ANTONIO JOSE
Cargo o Función : Presidente
Fecha de cese o dimisión : 24/03/2014
NIF/CIF: 77590183M

Sujeto Cesado o Dimitido : ROMERO ROBLES, MOISES
Cargo o Función : Secretario
Fecha de cese o dimisión : 24/03/2014
NIF/CIF: 28592569G

Sujeto Cesado o Dimitido : ORTIZ PALOMARES, ANTONIO JOSE
Cargo o Función : Consejero Delegado
Fecha de cese o dimisión : 24/03/2014
NIF/CIF: 77590183M

Nombramiento de cargo

Sujeto Nombrado : CEPAS MARTINEZ, LAZARO
Cargo o Función : Secretario no consejero
Fecha de nombramiento: 24/03/2014 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 30525821Z

Datos Registrales:

Tomo: 3066 , Libro: 0 , Folio: 79 , Sección: 8 , Hoja : SE 16740
Inscripción o anotación : 28 / Fecha: 26/05/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 56,24

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

TESTIMONIO NÚMERO 3.849 DEL LIBRO INDICADOR. -----
YO, PABLO GUTIÉRREZ ALVIZ Y CONRADI, NOTARIO DE ESTA
CAPITAL Y DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCÍA, DOY FE:-----

Que la fotocopia que antecede, coincide bien y fielmente con su original, el cual tengo a la vista y cotejo, extendida sobre nueve folios de papel del timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BY, número 3151385 y los anteriores en orden, en cada uno de los cuales estampo mi rubrica y sello de la notaria.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil catorce.-----

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES





BZ2608224

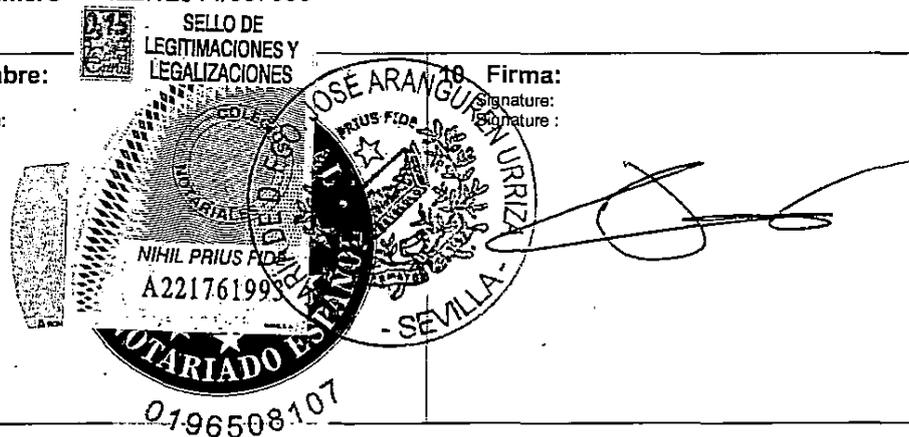
0000036

02/2014



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE BY3151377

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 08/09/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/007030 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	Firma: Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:MxFs-jLK1-+9Bb-Z91b

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:MxFs-jLK1-+9Bb-Z91b

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:MxFs-jLK1-+9Bb-Z91b



BZ2608226

0272014

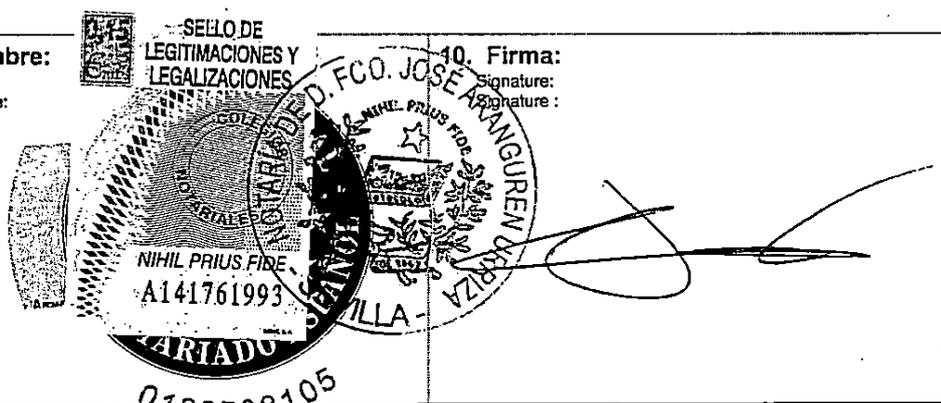
REVALORADO

0000037



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE BY3151408

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961).	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Sevilla at / à	6. el día 08/09/2014 the / le
7. por D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4227/2014/007028 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Zr2z-EY9o-RuzJ-Ubqy

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Zr2z-EY9o-RuzJ-Ubqy

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Zr2z-EY9o-RuzJ-Ubqy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 29/10/2014 02:28 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7673922

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: AAG876375 MADARIAGA PARIAS GONZALO

CIIU: F4390.93

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SUBTERRÁNEAS: PROFUNDIZACIÓN (PERFORACIÓN) DE POZOS.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR INGEPROINDE S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/11/2014 02:28 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESESRVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
 SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D.

FACTURA N° 4800

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a 29-OCT-2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
 Notario Septuagésimo Del Cantón Quito

29/10/2014 2.26 PM

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

0000038

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: "INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR INGEPROINDE S.A.", otorgada por el señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, en calidad de apoderado especial de las compañías DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS S.A. Y DITECSA ENERGÍA S.L. Quito, veintinueve de Octubre del año dos mil catorce.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





0000039

TRÁMITE NÚMERO: 74870

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50106
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5254
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010074870001	DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.	No Determinado	ACCIONISTA	No Aplica
9010174870001	DITECSA ENERGIA S.L.	Quito	ACCIONISTA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
CANTÓN:	QUITO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR INGEPROINDE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG. ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: GG..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL QUITO

0000041

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES ECUADOR INGEPROINDE SA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: EL BATAN	BARRIO: La Floresta	CIUDADELA:	
CALLE: FRANCISCO SALAZAR	NÚMERO: 241 E 10-37	INTERSECCIÓN/MANZANA: JOSE TAMAYO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: ATLANTIC CENTER	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2900812	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: camilopazmino@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0986146110	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:
Diagonal al Banco Pichincha de la 12 de Octubre

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Camilo David Pazmiño Valencia

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1801694082

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

22 ENE 2015

FCO JAVIER 14h36'
Registro de Sociedades

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

VA-01.2.1.4-F1

22 ENE 2015

Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.
 Factura No. 001-006-007730334
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 2014-01-03
 Válida hasta: 2015-01-03

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
 U.C.: 1790053881001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCIÓN N° 5388

Fecha de Emisión: 2014-12-23

No. de Control: 159556206-29
 Valor a pagar: 12.69

Fecha de Vencimiento: 2015-01-13

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 159556206-29 PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID
 Código Único Eléctrico Nacional: 140159556206-29 Cédula / R.U.C.: 1801694082 Código Postal: 170517
 Dirección servicio: N241 FCO SALAZAR E10-37 OF 101 E10 JOSE TAMAYO ED. ATLANTIC CENTER
 Plan/Geocódigo: 31 30-14-014-4845 Tarifa: 715-Comercial sin Demanda (Baja Tensión) 2014-12-23
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - EL BATAN
 Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 617574-SAX-AB Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Desde: 2014-11-21 Hasta: 2014-12-19 Días Facturados: 28 Tipo consumo: Leído
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	12141.00	12079.00	62 kWh		5.02

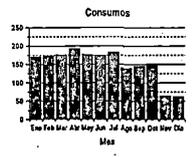
VALOR CONSUMO: 5.02
 COMERCIALIZACION: 1.41
 I.V.A.(0%): 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 6.43
 SERV. ALUM. PUB: 0.38
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 0.38
TOTAL SE Y AP (1): 6.81

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total	0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2)	0.00



Factura No. 001-006-007730334
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 2014-01-03
 Válida hasta: 2015-01-03

Fecha de Emisión: 2014-12-23

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 159556206-29 Cédula / R.U.C.: 1801694082
 PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID
 No. de Control: 159556206-29
 Dirección servicio: N241 FCO SALAZAR E10-37 OF 101 E10 JOSE TAMAYO ED. ATLANTIC CENTER

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.10
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	0.78
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		5.88

TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	6.81
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	5.88
TOTAL (1 + 2 + 3):	12.69

Pagar hasta: 2015-01-13

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total	0.00



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.
 Factura No. 001-006-007730334
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 2014-01-03
 Válida hasta: 2015-01-03

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
 U.C.: 1790053881001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCIÓN N° 5388

Notaría 40
 Paola Atila de Torres
 2575

SUMINISTRO: 159556206-29
 PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID
 No. de Control: 159556206-29
 Valor a pagar: 12.69

2575



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito, **07** **ENE.** 2015

Dra. **PAULA ANDRADE TORRES**
NOTARIA CUADRAGESIMA